INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA
ACTA N° 00064

Fecha:	20 de abril de 2026
Hora:	14:10 Horas
Lugar:	CPMS LA MESA
Tema:	**INFORME DE EVALUACION PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 124-IMC-002-2026 FUMIGACIÓN**

AGENDA:	
1.	Verificación del Quorum, Comité de compras y adquisiciones del CPMSLME
2.	Establecer oferta con el precio más bajo.
3.	Realizar evaluación económica, técnica y jurídica de la propuesta con el precio más bajo
4.	Conclusiones y recomendaciones finales

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	En la fecha se reúne al Director ALIRIO PINTO VALERO, la Junta de Compras y Adquisiciones de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Dg. ANYI DANIELA BRITO RINCON, Responsable PIGA, XILENA YALITH LOPEZ BELALCAZAR, Responsable Área Jurídica, ADRIANA BARRIOS, Pagadora y YESICA LORENA LUGO LÓPEZ, responsable del área de Contratación; con el fin de dejar constancia de la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica a la documentación presentada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 124-IMC-002-2026**, el cual tiene como objeto, *"Contratar la adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicios fumigación, desratización, control y calidad del agua para la población privada de la libertad de la CPMS LA MESA"*
2.	**VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO** Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.4 de la invitación. De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en este orden de ideas se procede a revisar la oferta habilitada económicamente en primer lugar. Para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 124-IMC-002-2026** se presentó un único proponente, así:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Empresa	Posición	Fecha y hora de presentación	Valor Oferta
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR	**Único proponente**	20/04/2026 11:26 AM	$5.980.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se evalúa la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR.

Proponente Persona natural: DIANA TERESA GARZON CASTILLO, IDENTIFICADA CON C.C. N°35.422.787, con establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR, NIT. 35.422.787-6, domiciliados en la Cr 7 N°0-63 Zipaquirá (Cundinamarca).

3. EVALUACION DE LA PROPUESTA

EVALUACION ECONÓMICA

Propuesta por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.980.000,00) M/CTE**., la cual **CUMPLE**, sin superar el Estudio de Mercado estipulado en la Invitación.

ITEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR	No JORNADAS	VALOR TOTAL
1	FUMIGACION Y DESRATIZACION	UNIDAD	1.280.000	2	2.560.000
2	LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA	UNIDAD	1.290.000	2	2.580.000
3	TOMA DE MUESTRA DEL AGUA CON ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO.	UNIDAD	420.000	2	840.000
VALOR TOTAL					**5.980.000,00**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez revisada la propuesta, se puede evidenciar, que el proponente **CUMPLE**, con los requisitos técnicos exigidos en la Invitación No. 124-IMC-002-2026, así:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ITEM	Nombre del Servicio	ESPECIFICACIONES
1	**FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN:** La empresa deberá efectuar aplicación de insecticida (fumigación) en las Áreas Comunes de La CPMSLME, dicha fumigación se debe efectuar con maquina aspersor manual y/o motor y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas de este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito y en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas.	➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad) con principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc) cada dos jornadas. Todo servicio debe culminar con la entrega del certificado de fumigación y la ficha técnica de los químicos aplicados. ➢ La aplicación del producto ofertado deberá ser mediante aspersión con motor o manual. Se deberá hacer la fumigación, en el área administrativa, área sanidad, alojamientos, instalaciones pabellón único y taller maderas. ➢ Se exige que los plaguicidas cuenten con registro vigente ante el ICA o el INVIMA, priorizando aquellos de baja toxicidad para humanos y fauna benéfica. ➢ La empresa contratista debe contar con concepto sanitario favorable de la secretaria de salud. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. La fumigación deberá ser enfocada al control de insectos rastreros y voladores mediante la aplicación de producto insecticida de uso en salud pública e industrial con ingredientes activos piretroides de alta eficiencia y largo efecto residual de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial y, a la vez, de muy baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente. Los productos químicos para aplicar deben contener elementos tales como: Cipermetrina en concentración 25% (250 g/L), Lambdacihalotrina en concentración 5%. ➢ Se debe garantizar que las dosis y los productos químicos utilizados no generen impactos ambientales negativos, además el uso de productos biodegradables y la rotación de principios activos para evitar que los microorganismos generen resistencia. ➢ El proceso no debe limitarse a la aspersión superficial debe incluir: inspección y diagnóstico: identificación de focos de infestación, rutas de tránsito de roedores y especies presentes. Intervención integral: aplicación de métodos físicos (barreras), químicos (rotación de ingredientes activos para evitar resistencia) y biológicos. Post-intervencion: disposición segura de carcasas y residuos químicos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:			
			Registro y seguimiento: entrega del certificado de fumigación y la ficha técnica de los químicos aplicados informe escrito y en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. ➢ Marco Normativo Epidemiológico: Toda actividad frbe dar estricto cumplimiento a la Ley 9 de 1979 (código sanitario Nacional), el Decreto 1843 de 1991 (Uso y manejo de plaguicidas), y los lineamientos del Ministerio de Salud sobre el control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV).
	2	**CONTROL DE ROEDORES:** Deberá ser ejecutada y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas, la empresa contratada deberá demostrar siempre al funcionario que los productos utilizados cumplen con los requerimientos presentados en la oferta y se encuentran vigentes. El control de Roedores debe incluir el Suministro de cebos para instalar en punto críticos de la CPMSLME. Igualmente deberá presentar un informe escrito y registro fotográfico de los procedimientos realizados. El control de roedores deberá tener sus respectivas revisiones. Los anteriores trabajos serán programados previamente con la Dirección de La CPMSLME.	➢ El Contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Se exige el uso de estaciones de cebado de seguridad (Cajas porta-cebos) ancladas, etiquetadas, y con llave para evitar el acceso de PPL o fauna no objetivo. ➢ La empresa contratista debe contar con concepto sanitario favorable de la secretaria de salud. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El proceso no debe limitarse a la instalación de las estaciones de cebado, debe incluir: inspección y diagnóstico: identificación de focos de infestación, rutas de tránsito de roedores y especies presentes. Post-intervencion: disposición segura de carcasas y residuos químicos. Registro y seguimiento: entrega de la ficha técnica de los químicos aplicados e informe escrito en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas. ➢ Marco Normativo Epidemiológico: Toda actividad frbe dar estricto cumplimiento a la Ley 9 de 1979 (código sanitario Nacional), el Decreto 1843 de 1991 (Uso y manejo de plaguicidas), y los lineamientos del Ministerio de Salud sobre el control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV).
	3	**LAVADO DE TANQUES:** La empresa deberá efectuar 01 Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (13	➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca.

DESARROLLO DE LA AGENDA:			
		tanques elevados entre 1000 y 2000 Litros y un tanque externo de 25000 Litros) debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas. De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito y en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas, donde se evidencia el antes, durante y después incluyendo el cepillado de paredes y la desinfección de los mismos.	➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. ➢ El contratista debe presentar un proceso del estado "Antes, Durante y Después", incluyendo cepillado de paredes y la desinfección de los mismos. ➢ El contratista debe poseer licencia ambiental expedida por la ANLA o autoridad Regional.
4	**CONTROL DE CALIDAD DE AGUA ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA:** tomas de muestra de agua con análisis fisicoquímico y microbiológico. Del agua (Color aparente, turbiedad, pH, alcalinidad total, calcio,, fosfatos, manganeso, molibdeno, magnesio, Zin, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, nitratos, nitritos, Aluminio, COT, Coliformes totales, Eschericha Coli y cloro residual).	➢ El laboratorio contratado debe estar acreditado por el IDEAM, analizando los parmetros estupulados en la Resolución 2115 de 2007 El muestreo debe ser realizado por personal del laboratorio, garantizando la cadena de frio y el uso de recipientes estériles para análisis microbilogicos. ➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.	

EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Una vez revisados los anexos de condiciones técnicas exigidas, se evidencia que el proponente **CUMPLE PARCIALMENTE** con las condiciones técnicas adicionales exigidas en la Invitación N°.002 de 2026.

REQUERIMIENTO	SI	NO
Anexar registro vigente ante el ICA o el INVIMA, Salud Pública y Ministerio de Salud acompañado. VERIFICADO	X	
Fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (MSDS) de todos los insumos	x	
Anexar la descripción detallada de la forma de cómo se efectuará la fumigación en el establecimiento de reclusión.	x	

DESARROLLO DE LA AGENDA:		
Concepto sanitario favorable vigente, otorgado por la Secretaría de Salud, esto con el fin de que antes y durante la ejecución del contrato este vigente. (aplicación de plaguicidas y lavado y desinfección de tanques decreto 1843 de 1991).	X	
Licencia ambiental expedida por la ANLA o autoridad regional, con permisos específicos para aplicación de pesticidas.		X
El Oferente debe cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución N°.0312 de 2019, lo cual se debe certificar con los documentos del SISO, que garantice el cumplimiento de la norma.	X	
Documentación del profesional SISO el cual debe hacer las veces de coordinador de alturas (curso de coordinador de alturas) y coordinador de procesos de aplicación de plaguicidas (curso de manejo seguro de plaguicidas).	X	
Personal: El personal debe contar con: o Certificado actualizado para trabajo en alturas (vigencia 18 meses), o certificado de primeros auxilios y certificado actualizado para espacios confinados vigencia (3 años), del personal que adelantará las actividades correspondientes de la ejecución del contrato, el cual se requiere de mínimo 02 técnicos certificados para la realización de labores. o Certificado de manejo ambiental y uso de químicos	X	
Concepto para transporte de plaguicidas de un vehículo, emitido por la secretaria de salud de Cundinamarca, conforme al decreto 1843 de 1991.	X	
Certificado de capacitación de (01) conductor, certificado en trasporte de mercancías peligrosas para reaccionar en caso de un derrame o percance, emitido por una entidad autorizada y acreditada, conforme al decreto 1079 de 2015, los cuales se verificaran en la página del SISCOM.	X	
Acta de visita por parte del municipio donde se encuentra radicada la empresa con concepto FAVORABLE.	X	
hoja de vida de los equipos que utilizará en el manejo integrado de plagas y para lavado de tanques, en donde debe constar que se les ha efectuado mantenimiento durante los últimos tres (3) meses, de igual manera se deberá indicar el nombre de la empresa que realizó el mantenimiento.	X	
Copia del radicado por parte de la CAR del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas esto con el fin de dar cumplimiento al decreto 050 de 2018.	X	
Certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).	X	
Programa manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas		X

DESARROLLO DE LA AGENDA:

EVALUACIÓN JURÍDICA

En cuanto a la Evaluación Jurídica, el Proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, situación que se puede observar en el siguiente cuadro:

ITEMS	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El anexo No.1 Carta de Presentación de la Oferta	XX	
2.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con antelación al cierre.	XX	
3.	Objeto Social acorde al objeto del contrato materia del presente Proceso de Selección	XX	
4.	Duración de la sociedad no inferior al término del plazo del contrato y un (01) año más	XX	
5.	Matricula Mercantil Renovada	XX	
6.	El Anexo 3. Conformación de consorcio o unión temporal	N/A	
7.	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural)	X	
8.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	XX	
9.	Fotocopia Libreta Militar del Representante Legal	N/A	
10.	Registro Único Tributario RUT actualizado fecha 26/01/2026	XX	
11.	Certificación de pago de Aportes Parafiscales Persona Jurídica, firmado por la Representante legal	XX	
12.	Planillas de pago seguridad social de los últimos seis (6) meses. Solo allega mes de enero de 2026		XX
13.	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores	N/A	
14.	El anexo No.5 Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF	XX	
15.	Certificación bancaria vigente no mayor a 3 meses	XX	
16.	DOS Certificaciones de Experiencia, con soportes.	XX	

DESARROLLO DE LA AGENDA:				
	17.	El anexo No. 6 compromiso Anticorrupción	XX	
	18.	Acreditación que la empresa Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (En los casos que aplique).	N/A	
	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES			
	19.	Consulta de los antecedentes judiciales (www.policia.gov.co)	XX	
	20.	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.	XX	
	21.	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el representante legal del proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.	XX	
	22.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	XX	
	23.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la empresa NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	XX	
	24.	Verificación en el Registro Único Empresarial y Social - RUES; INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025.	XX	
	25.	Certificado de la Policía Nacional de Colombia de no estar vinculado el representante legal en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.	XX	
	26.	Certificado Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	XX	
	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**NO HABILITADO**	

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

De conformidad con la Invitación Pública No. 124-IMC-02-2026, al proponente **DIANA TEREZA GARZON.,** habilitado económicamente en PRIMER lugar CUMPLE

INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA
ACTA N° 00064

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	PARCIALMENTE los requisitos habilitantes (económicos, técnicos y jurídicos), por lo cual se requiere la subsanación de los siguientes documentos 1. Se solicita al proponente allegar Planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social de los **últimos seis (6) meses.** 2. Se solicita al proponente allegar: Programa manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas. 3. Se solicita al proponente allegar Licencia ambiental expedida por la ANLA o autoridad regional, con permisos específicos para aplicación de pesticidas. **Dicha información deberá ser remitida por la plataforma SECOP II, el día 22 de abril de 2026 a las 16:00, so pena de rechazo de la oferta,**

PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	22/42/2026
Hora:	16:00
Lugar:	CPMS LA MESA
Tema:	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL OFERENTE.

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Llevar a cabo el Cronograma del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a los parámetros establecidos.	YESICA LORENA LUGO LÓPEZ

INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA
ACTA N° 00064

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
DIRECTOR	ALIRIO PINTO VALERO		direccion.epclamesa@inpec.gov.co

MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPRAS:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
JURIDICA	XILENA YALITH LOPEZ BELALCAZAR		juridica.epclamesa@inpec.gov.co
PAGADURÍA	ADRIANA BARRIOS		pagaduria.epclamesa@inpec.gov.co
PIGA	ANYI DANIELA BRITO RINCON		registroy control.epclamesa@inpec.gov.co
CONTRATACIÓN	YESICA LORENALUGO LÓPEZ	Yesica Lugo	contratos.epclamesa@inpec.gov.co

Revisó: Alirio Pinto Valero – Director – CPMS LA MESA
Elaboró: Yesica Lorena Lugo López – Responsable Contratación - CPMS LA MESA